

CUESTIONARIO SOBRE LOS COSTOS DE LOS TRANSPORTISTAS AÉREOS INTERNACIONALES REGULARES DE PASAJEROS (Las directrices para la notificación y las descripciones geográficas figuran en la página A-2)

Nombre del transportista :		Período civil : 12 meses desde hasta :							
Moneda en que se hace la notificación (dólar EUA o moneda nacional)		CIFRAS TOTALES PARA EL PERÍODO ABARCADO							
Tipo de cambio entre la moneda nacional y el dólar EUA durante el período: \$1 EUA =									
SECCIÓN I. Gastos por tipo de aeronave y datos de explotación por tipo de aeronave y por grupo de rutas¹		TIPO DE AERONAVE (indíquese)							
Márquense las casillas que correspondan si en los datos sobre gastos de esta sección se incluyen:									
vuelos interiores <input type="checkbox"/>		vuelos no regulares <input type="checkbox"/>							
I.1	Gastos de operaciones de vuelo, <i>excluyendo los costos de combustible y aceite</i>								
I.2	Gastos de mantenimiento y revisión de material								
I.3	Costos de depreciación y amortización								
I.4	Horas entre calzos (utilícense hojas adicionales en caso necesario)								
a)	en servicios internacionales regulares	Total							
	Por grupos de rutas	RG							
	(especifíquese, p.ej. 11 NA)	RG							
		RG							
		RG							
		RG							
b)	en servicios internacionales no regulares	Total							
	Por grupos de rutas	RG							
	(especifíquese, p.ej. 11 NA)	RG							
		RG							
c)	en servicios interiores	Total							
d)	todos los servicios (a + b + c)	Total							
SECCIÓN II. Gastos de explotación por región geográfica o grupo de rutas¹		REGIÓN 0							
GRUPOS DE RUTAS		Norteamérica	Centroamérica/ Caribe	Sudamérica	Europa	Oriente Medio	África	Asia/Pacífico	Servicios interiores
Márquese la casilla si en los datos sobre gastos de esta sección se incluyen:									
vuelos no regulares <input type="checkbox"/>		(especifíquese, p.ej. 11 NA)							
II.1	Combustible y aceite de las aeronaves								
II.2	Derechos de aterrizaje y derechos aeroportuarios conexos								
II.3	Derechos por servicios de navegación aérea								
II.4	Gastos de aeroestación								
SECCIÓN III. Otros gastos de explotación		En todos los grupos de rutas internacionales o regiones		Servicios interiores					
Márquese la casilla si en los datos sobre gastos de esta sección se incluyen :				Nombre y cargo de la persona que haya llenado el cuestionario:					
vuelos no regulares <input type="checkbox"/>				Teléfono :					
				Fax:					
				Correo-e :					
III.1	Servicios a los pasajeros (incluso sueldos y gastos de la tripulación de cabina)			Observaciones: (Describanse todos los casos en que no se hayan seguido las directrices para la notificación y las descripciones geográficas en la página A-2)					
III.2	Pagos en concepto de comisiones								
III.3	Otros gastos de emisión de billetes, ventas y promoción								
III.4	Gastos generales y de administración								
III.5	Gastos varios de explotación								
SECCIÓN IV. Saldo de partidas varias ajenas a la explotación									
IV.1	Total (servicios internacionales e interiores) (Nota: + = ingreso , - = gastos)								
TOTAL - SECCIONES I A IV				Nota 1. La descripción de los grupos de rutas figura en la página B-4 del cuestionario sobre ingresos. Los grupos de rutas indicados deben ser idénticos a aquellos respecto a los cuales se han suministrado datos en el cuestionario sobre ingresos.					

DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN

Nota general

- a) Los Estados contratantes de la OACI deberán completar y devolver este cuestionario con respecto a cada una de sus líneas aéreas que suministran servicios internacionales regulares de pasajeros. La información proporcionada se publicará de manera que no pueda identificarse al explotador. La información debe corresponder a un período total de 12 meses lo más próximo posible al del año civil especificado en la comunicación de envío a los Estados, identificándose dicho período en el espacio provisto para dicho efecto. Comprendemos que, a fin de que su respuesta llegue a la OACI para la fecha indicada en la comunicación a los Estados, quizás no sea posible disponer de información financiera definitiva ya auditada, por lo que pueden enviarse datos preliminares. Igualmente, si no se dispone de información completa con respecto a cualquier sección del cuestionario, se agradecería el envío de datos parciales o globales.
- b) Los datos referentes a los tramos interiores de los servicios internacionales deben incluirse como internacionales. Indíquense las excepciones del caso. Sería preferible que se llenaran los datos correspondientes a los gastos de los servicios interiores en las Secciones II, III y IV. Si fuese difícil proporcione los datos correspondientes a los servicios internacionales únicamente.
- c) Los datos financieros deben suministrarse en términos de la moneda nacional o en términos de dólares EUA. En todo caso, debe especificarse en el espacio provisto el tipo de cambio anual medio ponderado utilizado o que ha de aplicarse para convertir la moneda nacional en dólares EUA.
- d) *Todos* los datos correspondientes a gastos, ingresos y explotación relativos a la carga y al correo-e, incluso aquellos relativos a los servicios de aeronaves exclusivamente de carga, deben *incluirse* en el lugar correspondiente del cuestionario. Los gastos en que se incurra por el suministro de servicios a otras líneas aéreas tales como mantenimiento, servicios de escala y servicios de aprovisionamiento a bordo deben *excluirse*.
- e) Los gastos y datos de explotación deberían suministrarse en caso de:
- 1) servicios mancomunados - por cada transportista participante referente a sus propios servicios;
 - 2) operaciones con aeronaves arrendadas (con arreglos de arrendamiento) por el transportista explotador: los gastos de la aeronave deberían suministrarse bajo la partida I.1 Gastos de operaciones de vuelo;
 - 3) en el caso de compartición de código, reserva de capacidad, servicios conjuntos y otros arreglos comerciales – por el transportista explotador únicamente.
- Deben notificarse los costos correspondientes a todas las partidas de gastos especificadas en el cuestionario, excepto los gastos de la aeronave previstos en 2).
- f) A continuación se ofrece una breve descripción de cada partida de datos. En las instrucciones para llenar el Formulario OACI de información de transporte aéreo sobre datos financieros de las líneas aéreas, Formulario EF (revisado recientemente), se ofrecen definiciones más detalladas sobre las partidas de datos financieros.

SECCIÓN I — Gastos por tipo de aeronave y datos de explotación por tipo de aeronave y por grupo de rutas

Indíquense todos los tipos de aeronaves utilizados, ya se trate de una combinación o de aeronaves exclusivamente de carga, empleando la designación del modelo (p. ej., A300-B4, DC10-30CF, Boeing 747-200F).

- I.1 Gastos de operaciones de vuelo *excluyendo costos de combustible y aceite*. Esta partida comprende los sueldos y gastos de la tripulación de vuelo, seguro y alquiler del equipo de vuelo (excluyendo los pagos efectuados bajo arreglos de capital o de arrendamiento financiero de aeronaves), formación de la tripulación de vuelo y otros gastos de vuelo, excluyendo los contenidos en las partidas I.2, I.3 y II.1.
- I.2 Gastos de mantenimiento y revisión de material. *Inclúyanse* aquí todos los gastos en que se haya incurrido por la reparación, revisión y mantenimiento del equipo de vuelo, incluidos los pagos a contratistas externos y fabricantes. *Exclúyanse* los gastos en que se incurra por el suministro de servicios de mantenimiento y revisión general a otras líneas aéreas.

- I.3 Costos de depreciación y amortización. Incorpórense todos estos costos relativos al equipo de vuelo, incluso los cargos de depreciación por aeronaves adquiridas mediante arreglos de capital o arreglos de arrendamiento financiero. La depreciación de propiedades y del equipo en tierra debe incluirse si fuese posible bajo los títulos apropiados o en la partida III.5.
- I.4 Horas entre calzos. Sumínistrense los datos por tipo de aeronave y **grupo de rutas** siempre que sea posible, aun cuando no se disponga de datos sobre costos desglosados para esta sección.

SECCIÓN II — Gastos de explotación por área geográfica

Las regiones geográficas se describen a continuación. Los datos correspondientes a esta sección pueden también notificarse por grupos de rutas de conformidad con las descripciones que aparecen en el cuestionario conexo sobre ingresos (en cuyo caso especifíquese cada grupo de rutas).

- II.1 Combustible y aceite de aeronaves. Inclúyanse los derechos por abastecimiento de combustible, los derechos no reembolsables y los impuestos.
- II.2 Derechos de aterrizaje y derechos aeroportuarios conexos. Inclúyanse todos los derechos y cargos relativos a las operaciones de tránsito aéreo que se impongan a la línea aérea por servicios suministrados en el aeropuerto en concepto de derechos de aterrizaje, derechos de pasajeros y carga, seguridad (protección), estacionamiento y de hangar.
- II.3 Derechos por servicios de navegación aérea. Inclúyanse todos los derechos impuestos a la línea aérea por el uso de instalaciones y servicios en ruta. En los casos en que se imponga un solo derecho por las instalaciones y servicios aeroportuarios y en ruta, la cantidad en cuestión debe notificarse en la partida II.2.
- II.4 Gastos de aeroestación. *Inclúyanse* todos los gastos en que se haya incurrido (por pasajeros y/o carga) por la atención del tránsito y la carga de aeronaves y servicios a las mismas, incluso los pagos a los contratistas externos. *Exclúyanse* los gastos en que se incurra por el personal de ventas en los aeropuertos (que han de incluirse en la partida III.3) y por la atención y servicios al tránsito y aeronaves de otras líneas aéreas.

SECCIÓN III — Otros gastos de explotación

- III.1 Servicios a los pasajeros. *Inclúyanse* todos los gastos en que se incurra por el suministro de servicios a los pasajeros (incluso el pago, subsidios y gastos de los auxiliares de a bordo y de otro personal de servicio a los pasajeros); las primas pagadas por la línea aérea por seguros de responsabilidad por los pasajeros y accidentes; los gastos de atención de pasajeros en que se incurra debido a vuelos cancelados o demorados. *Exclúyanse* los gastos en que se incurra por la prestación de servicios a los pasajeros de otras líneas aéreas.
- III.2 Pagos por comisiones. Inclúyanse las comisiones pagaderas a terceros por la venta de transporte en los servicios de la línea aérea, preferiblemente en cifras brutas (especifíquense cuando sea diferente).
- III.3 Otros billetes, ventas y promoción de ventas. Inclúyanse todos los gastos relativos a estas tres funciones, incluidos personal, alojamiento, reservas y anuncios/publicidad.
- III.4 Gastos generales y de administración. Inclúyanse todos los gastos en que se incurra en el desempeño de las funciones generales y de administración de la línea aérea. Los gastos generales directamente relacionados con funciones específicas deben preferiblemente asignarse en otro lugar bajo el título apropiado.
- III.5 Gastos varios de explotación. Inclúyanse todos los gastos de explotación que no hayan podido asignarse en otro lugar en las Secciones I a III.

SECCIÓN IV — Saldo de partidas ajenas a la explotación

Inclúyanse las ganancias y pérdidas por el retiro de propiedades y equipo, transacciones en divisas, intereses brutos pagados respecto a préstamos para la compra de equipo de vuelo, incluyendo el elemento de interés para arrendamientos financieros de aeronaves, intereses netos sobre préstamos y sobregiros no relacionados con la compra de equipo de vuelo y partidas varias ajenas a la explotación. *Exclúyanse* los pagos relativos a fondos públicos y el saldo de ingresos de filiales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS

Norteamérica

Bermudas, Canadá, Estados Unidos (incluyendo Alaska y Hawai, pero excluyendo Puerto Rico y las Islas Vírgenes) y St. Pierre et Miquelon.

Centroamérica/Caribe

Anguila, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guadalupe, Guatemala, Haití, Honduras, Islas Caimanes, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes (EUA), Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

Sudamérica

Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia (incluyendo las islas de San Andrés), Ecuador, Guayana Francesa, Guyana, Islas Malvinas (Falkland Islands), Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Oriente Medio

Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Yemen y las zonas bajo el control de la Autoridad Palestina.

Europa

Europa geográfica y Azores, Chipre, Federación de Rusia (al oeste de los Urales), Groenlandia, Islandia, Islas Canarias, Madeira, Malta y Turquía.

África

El continente africano (incluyendo Argelia, Egipto, Marruecos, Sudán y Túnez) y las islas de su litoral, pero excluyendo Azores, las Islas Canarias, Madeira y Malta.

Asia/Pacífico

Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, RAE de Hong Kong, RAE de Macao, Federación de Rusia (al este de los Urales), Filipinas, India, Indonesia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea y todas las demás islas del Pacífico [incluyendo Fiji, Guam, Isla Norfolk, Islas Christmas, Islas Cocos (Keeling), Islas Cook, Islas Marianas Septentrionales, Islas Marshall, Islas Salomón, Islas Wallis y Futuna, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Nueva Caledonia, Palau, pequeñas islas del litoral de los Estados Unidos, Pitcairn, Polinesia Francesa, Samoa, Samoa Americana, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Vanuatu], República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán (provincia de China), Tayikistán, Timor-Leste, Turkmenistán, Uzbekistán y Viet Nam.